

dia oponer indiferentemente a todas las afecciones gangrenosas, casi todos reconocen en el dia unánimemente que no goza de ninguna propiedad antiséptica i que su administracion es intempestiva en el momento en que empiezan los trastornos funcionales, porque aumenta la violencia de la fiebre.

Pero mas adelante, cuando se altera la constitucion i el enfermo consumido por la fiebre héctica se debilita rápidamente, puede la quina producir buenos efectos i concurrir con los amargos, los astrinjentes i el vino oportu a restaurar las fuerzas i preparar una reaccion saludable.

Finalmente, los vomitivos i purgantes han sido recomendados, pero como ya he manifestado en otra parte que muchas veces un embarazo gástrico podia simular muy bien esta afeccion, creo que solo en este caso podrán ser útiles.

Tal es el trabajo que he tenido el honor de presentar a esta ilustre comision, i me daré por muy satisfecho si él merece su aprobacion.

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 7 DE AGOSTO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 31 de julio, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias políticas a don Luis Joaquin Gandarillas, quien recibió su título.—En seguida se dió cuenta: 1.º de dos oficios del señor Ministro de Instrucción pública; trascribiendo otros tantos supremos decretos; por el primero de los cuales se manda extender título de miembros de esta Universidad en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, a favor de los Licenciados don Eujenio Vergara, don Antonio García Reyes, Prebendado don Pascual Solís, i don Francisco Eguiguren, elejidos por la citada Facultad para llenar las vacantes que en ella quedaron por fallecimiento de los señores Monti, Bello, Irarrázabal i Zañartu; i por el segundo se concede a don Miguel Luis Amunátegui la próroga de un mes que ha solicitado para efectuar su incorporacion en la Facultad de Filosofia i Humanidades.—El 1.º de estos oficios se mandó trascribir al señor Decano de Leyes, a fin de que por su conducto llegue a noticia de los nombrados; i el 2.º poner en conocimiento del interesado.

Después de esto el señor Solar indicó la necesidad de que continúen redactándose

para todos los ramos de estudio de las diversas Facultades, programas que sean revestidos de la aprobacion del Consejo Universitario, a la manera que respecto de la Facultad de Humanidades se ha hecho para la jeografia, filosofia e historia literaria. Aceptada la indicacion, se comisionó desde luego al señor Domeyko para la redaccion del de Física.

El señor Rector hizo en seguida presente que acaba de imprimirse por la imprenta del *Mercurio* un Compendio del Derecho Canónico del señor Donoso, trabajado por un jóven Cobo, i que, segun una carta que el mismo señor Bello ha recibido del padre del autor, ha merecido la aprobacion del referido señor Donoso. Probablemente, agregó, mui luego será sometido al Consejo, solicitando su aprobacion para facilitar la enseñanza de este ramo, atendida la grande estension de la obra que extracta.— En cuya virtud, i pareciendo que ese exámen corresponde no solo a la Facultad de Leyes, sino tambien en parte a la de Teolojia, podria el señor Salas, como Decano de esta última, encargarse igualmente de revisarlo. El señor Salas manifestó su disposicion a aceptar este encargo; i no ocurriendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 14 DE AGOSTO DE 1852.

Por ausencia del señor Rector indispuerto, presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 7 del corriente, el señor Decano de Matemáticas presentó al Consejo los señores don José Gandarillas i don Carlos Moesta, miembros electos de su Facultad, que han pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al Supremo Decreto que para ellos prescribió esta clase de recibimiento; i prestado que fué por ellos el juramento i promesa de estilo, el señor Vice-Rector los declaró incorporados.

En seguida se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, transmitiendo un libro de lectura para las escuelas de la República, titulado *Pruebas de la vida*, que se ha ofrecido en venta a dicho Ministerio; con el fin de que haciéndose examinar por la Facultad universitaria correspondiente, se informe sobre su mérito, i si convendrá o no adoptarlo para el uso expresado.—Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades con el libro referido, para que, oyendo a su Facultad, emita el informe pedido por el señor Ministro.

Acto continuo el señor Salas presentó al Consejo un libro titulado: *Dictámen del Ilmo. i R. Arzobispo de Santiago i del Ilmo. Obispo de Concepcion, sobre la declaracion dogmática del privilejio de la inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María*; diciendo que el señor Arzobispo lo remitia para el archivo del Consejo Universitario.—Por conducto del mismo señor Salas se acordó dar las gracias por este obsequio al Ilmo. señor Arzobispo.

Se leyó un oficio del señor J. M. Gilliss, en que acusa recibo del que se le dirijió en 26 de julio último, acompañándole una coleccion completa de los Anales de la Universidad, para el Instituto Smithsonian, i manifiesta el asentimiento que ha prestado el agente naval de los E. U. en Valparaiso para servir de conducto de comunicacion entre esta Universidad i el antedicho Instituto i otras sociedades científicas norte-americanas, despues que el mismo señor Gilliss haya dejado a Chile. Así, pues, esta corporacion podrá enviar sus paquetes a nombre del señor J. G. Mc.